



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 0247/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Febrero 09 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 436659 de Oficina Partes; el Convenio Marco ID 2239-7-LP14; el Decreto A. Exento 021 de fecha 05.01.2017 que delega facultades en Administradora Municipal; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir un bolso para traslado de correspondencia.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de bolso mencionados en considerando a nombre de: **Comercializadora Todotablet SPA, Rut N°76.292.976-7.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$30,10 (Treinta coma diez dólar), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204013 denominada "Equipos Menores" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS GOMEZ VEAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



"Por Orden del Alcalde"

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VSMS/CGV/JPV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ U. Adquisiciones